

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 510 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don René Rodrigo Uyaguari Suconota, contra las empresas “Promociones y Obras Jomalia, Sociedad Limitada”, “Aza Sistemas Eléctricos, Sociedad Limitada”, y “Electrén, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don René Rodrigo Uyaguari Siconota, contra “Promociones y Obras Jomalia, Sociedad Limitada”, “Aza Sistemas Eléctricos, Sociedad Limitada”, y “Electrén, Sociedad Anónima”, en materia de ordinario, registrada con el número de proceso 510 de 2011, que se sustanciará conforme a lo establecido para este procedimiento.

2. Dar traslado por plazo común de tres días a todos los que sean parte en los procesos de cuya acumulación se trata, 509 de 2011 y 510 de 2011, a fin de que formulen las alegaciones que estimen convenientes acerca de la acumulación de oficio pretendida.

Hágase saber a las partes intervinientes que desde el día 28 de abril de 2011 la nueva sede de este Juzgado es la sita en la calle Princesa, número 3, planta quinta, 28008 Madrid.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo.—El secretario judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones y Obras Jomalia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.491/12)